

PROVIDENCIA, 23 DE MAYO DE 2023.-

EX.CGR.N° 1.306.- /VISTOS : Los artículos 6 y 110 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y el artículo 12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO : 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.CGR.N°1.305 de 22 de mayo de 2023, se autorizó a la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, para hacer uso de medio día de Permiso Administrativo, durante la tarde del día 22 de mayo de 2023.-

2.- La Licencia Médica presentada por la Sra. Alcaldesa, doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, por 3 días, a contar del 22 de mayo de 2023.-

3.- Que por Decreto Alcaldicio EX.CGR.N° 173 de 24 de Enero de 2022, se dejó establecido el orden de Subrogancia de la Sra. Alcaldesa.-

DECRETO :

1.- Ratifícase la licencia médica de 3 días, a contar del 22 de mayo de 2023 otorgada a la Sra. Alcaldesa, doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, [REDACTED].-

2.- Durante su ausencia será subrogada por la Administradora Municipal, doña **CAROL VARGAS ROJAS**, [REDACTED], titular del Grado 3° E.M. de la Planta de Directivos de este Municipio.-

Anótese, comuníquese, registrase en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-


CAROL VARGAS ROJAS
Alcaldesa (S)


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



CVR/MRMQ/vpga.-

Distribución:

Sra. Alcaldesa

Srta. Carol Vargas Rojas

Alcaldía

Administración Municipal

Dirección de Personas

Contraloría General de la República

Archivo

Decreto en Trámite N° 1763.-